

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

PRORROGA NO.1 AL ACTO 007 DEL 2024 DECLARACION EMERGENCIA RIOSUCIO

FECHA **12 de marzo de 2024**

Consecutivo: 007 Fecha 14 de febrero de 2024

Adjunto ACTO Número 007 con fecha 14 de febrero de 2024 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Riosucio**

La emergencia será atendida por el Contratista CONSULTIN PS S.A.S con Nit 901462340-1 Representante Legal Jesús Loaiza Ramírez 75.103.322 y TP 17202207431 CLDS

Supervisor designado: FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 8 entre calles 5 a la 6 en el municipio de Riosucio Caldas

Valor Presupuestado: \$48.773.353

Plazo : 30 DIAS CALENDARIO ✓

Prorroga No. 1 30 DIAS CALENDARIO ✓

La prórroga se concede teniendo en cuenta que la emergencia fue declarada el 14 de febrero del 2024 sin embargo los trabajos pudieron ser adelantados solamente hasta el 29 de febrero del 2024, fecha en la cual se otorgó el permiso de intervención por parte de la administración municipal de Riosucio. Por lo cual el cronograma de obra de ejecución pactada para desarrollarse en 30 días calendario se desplazó desde el 29 de febrero del 2024 día de inicio de las actividades de obra y durante 30 días o sea hasta el 29 de marzo del 2024. ✓

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: actas de recibo y acta final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

caul



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 8 entre calles 5 a la 6 en el municipio de Riosucio Caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	30,00	8.374	251.220
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	72,00	21.864	1.574.208
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	249.591	499.182
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	1.263.485	1.263.485
6	DEMOLICIONES				-
7	Corte con disco abrasivo	ml	108,00	12.257	1.323.756
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	9,00	133.850	1.204.650
9	EXCAVACION				-
10	En material común de 0 a 2m	m ³	86,00	42.280	3.636.080
11	Entibado horizontal Tipo I	ml	10,00	50.010	500.100
12	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m ³	28,00	52.613	1.473.164
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				-
14	Instalación e tubería PVC corrugada de 14"	ml	30,00	44.562	1.336.860
15	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	2,00	1.024.094	2.048.188
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para trafico pesado con logo y araña de refuerzo	Un	1	1.121.400	1.121.400
17	Bases y Cañuelas	Un	2,00	868.306	1.736.612
18	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	24,00	22.172	532.128
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	4,00	642.364	2.569.456
20	Instalación de silletas de 14"x6"	und	4,00	69.857	279.428
21	Empalme a cámara	und	4,00	145.097	580.388
22	LLENOS				-
23	Arena para base y atraque	m ³	6,00	193.850	1.163.100
24	Lleno compactado con material de la obra	m ³	66,00	35.554	2.346.564
25	Sub base para pavimento	m ³	11,00	232.714	2.559.854
26	CONCRETOS				-
27	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	0,50	972.793	486.397
28	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	9,00	1.321.096	11.889.864
29	ACERO				-
30	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	18,00	13.652	245.736



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

31	Acompañamiento social durante toda la obra	GI	1,00	2.688.149	2.688.149
32	Trabajador Siso se paga maximo uu mes	mes	1,00	4.613.384	4.613.384
33	Transporte de tubería y accesorios des Chinchina al sitio de la obra	Viaje	1,00	850.000	850.000
COSTO TOTAL					48.773.353
COSTO DIRECTO					36.398.024
ADMINISTRACION				29%	10.555.427
IMPREVISTOS				0%	0
UTILIDADES				5%	1.819.901
COSTO TOTAL					48.773.353

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

El contratista deberá realizar la ampliación de las garantías respectivas en el plazo concedido

Aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 1%, Pro-universidad 2%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Gerente



JESÚS LOAIZA RAMÍREZ
Representante Legal de la firma
CONSULTIN PS S.A.S
Contratista

Revisó


ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General

Riosucio Caldas, Marzo 11 de 2024

Ingeniero:
FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ
Ingeniero de Zona
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: CONTRATO POR EMERGENCIA 007 DE 2024 REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 8 ENTRE LAS CALLES 5 A LA 6 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

ASUNTO: Solicitud De Prórroga 01 al Contrato por emergencia 007 de 2024.

Por medio de la presente se realiza la solicitud de prórroga teniendo en cuenta que la emergencia fue declarada el 14 de febrero de 2024 sin embargo los trabajos pudieron ser adelantados solamente hasta el 29 de febrero de 2024, fecha en la cual se otorgó el permiso de intervención por parte de la administración municipal de Riosucio. Por lo cual el cronograma de obra de ejecución pactado para desarrollarse en 30 días calendario se desplazó desde el 29 de febrero de 2024 día de inicio de actividades de obra y durante 30 días más o sea hasta el 29 de marzo de 2024.

Anexos:

- Informe de prórroga

Cordialmente,



JESUS LOAIZA RAMIREZ
RL. CONTRATISTA
CONSULTIN P&S S.A.S.

INFORME DE PRORROGA 01 AL CONTRATO POR EMERGENCIA 007 DE 2024

OBJETO:

CONTRATO POR EMERGENCIA 007 DE 2024 REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 8 ENTRE LAS CALLES 5 A LA 6 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

El contrato por emergencia tiene como fecha de inicio el 14 de febrero de 2024, sin embargo, dentro de los procesos establecidos por la entidad contratante para poder dar inicio a las actividades de ejecución de obra se deben realizar trámites de expedición de garantías (pólizas), permisos para intervención del espacio público, actas de vecindad y afiliaciones de personal de obra a la seguridad social integral.

Las actividades de inicio se realizaron de acuerdo a las siguientes fechas.

1. Protocolarización con la expedición de las garantías del contrato de obra. Fueron expedidas el 26 de febrero de 2024 y tienen vigencia hasta el 14 de marzo de 2024, por tanto, a la fecha el contrato se encuentra dentro del periodo de amparo por la aseguradora.

FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
26	02	2024	14	02	2024	00:00	14	03	2024	23:59	EMISION ORIGINAL
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSULTIN P&S SAS - CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS PROYECTOS Y SUPERVISIONES DE TODO TIPO DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA CIVIL										IDENTIFICACIÓN NIT: 901.462.340-1	
DIRECCIÓN: CL 69 NRO. 10 - 75 302							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 3219315907		
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.										IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 52							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 8867080		
ADICIONAL:											
OBJETO DEL SEGURO											
CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-0274 30-04-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:											
GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO (ACTO NUMERO 007) PARA REALIZAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 A LA 6 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.											
AMPAROS											
RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES											
AMPAROS											
				VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEO/ACTUAL					
CUMPLIMIENTO				14/02/2024	14/04/2024	\$14.632.025.90					
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES				14/02/2024	14/03/2027	\$9.754.670.60					
CALIDAD DEL SERVICIO				14/02/2024	14/03/2029	\$9.754.670.60					

Dirección: Calle 69 # 10 – 75 Conjunto Reserva del Cerro Torre C Apto 302
Correo electrónico: consultin.sas@gmail.com

2. El permiso para la intervención pudo ser requerido hasta el día que se tenían expedidas las garantías de obra, por tanto, el 27 de febrero de 2024, fue la fecha en la cual se radico la solicitud del permiso para la intervención del espacio público. Así mismo la autorización para la intervención del espacio público fue otorgada hasta el 29 de febrero de 2024.



Riosucio, Caldas 29 de febrero de 2024

SSM-2024-110

JESUS LOAIZA RAMIREZ
Rep. Legal Constructora
CONSULTIN P&S SAS
NIT: 901462340-1
Correo: consultin.sas@gmail.com

ASUNTO: Respuesta permiso de intervención de espacio publico

Cordial Saludo

Este organismo de tránsito recibió su petición, y una vez decantado el objeto de la misma, procede dentro de los términos de la Ley 1755 de 2015, se procede a rendir respuesta de la siguiente manera:

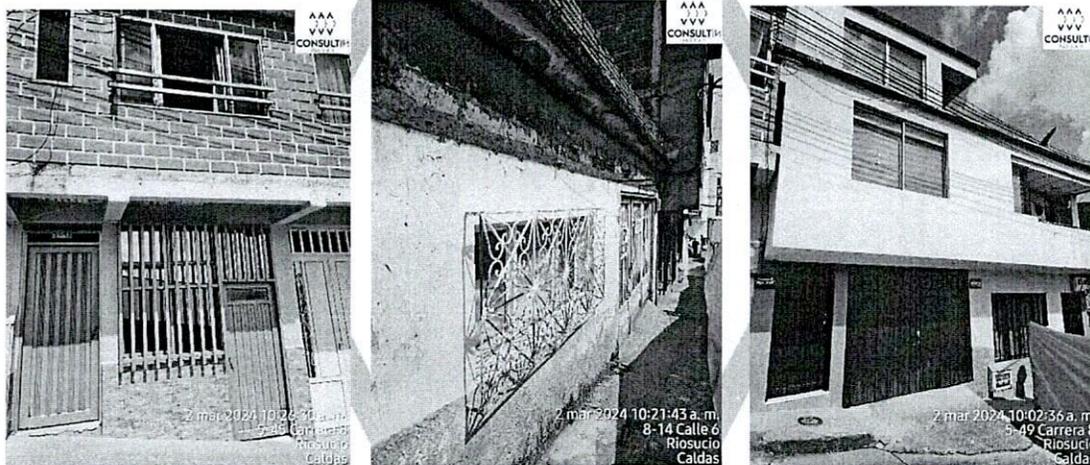
Recibida su solicitud de cierre de vía pública temporal, obra, ubicada exactamente en la Kra 8 entre calle 5 y 6 a partir del día 27 de febrero de 2024, durante 30 días calendario, según está estipulado en el contrato de obra con motivo de realizar reposición de la red alcantarillado, nos permitimos informar que desde esta dependencia se **AUTORIZA** para realizar arreglos pertinentes, es de suma importancia recordar que ustedes como constructora deben de realizar el respectivo cierre con la cinta reglamentaria para **el cumplimiento de la Normativa de Tránsito y Transporte ley 769 de 2002.**

Cordialmente,

MARIANA RESTREPO ORTIZ
Subsecretaria de Movilidad
Riosucio caldas

Proyecto: Yudy Milena Iglesias G. (Contratista)
Reviso y Aprobó: Mariana Restrepo Ortiz (Subsecretaria de Movilidad)

3. La capacitación para la profesional social encargada de la atención a la comunidad y las actas de vecindad pudo ser asignada y desarrollada hasta el 01 de marzo de 2024, capacitación necesaria por el cambio en los formatos para la presente vigencia 2024, por lo cual, hasta el 02 de marzo de 2024 no fue posible realizar las actas de vecindad para la garantía tanto de la comunidad como del contratista de obra de las condiciones iniciales de los espacios y viviendas para que al finalizar el contrato de obra se encuentren en igual y mejor condición consignada en las actas de vecindad.



4. Las afiliaciones del personal se realizaron después de desarrollarse los exámenes médicos del personal de obra, por tal razón, el inicio de actividades se logró hasta el viernes 01 de marzo de 2024, cuando se inició con el corte y demoliciones de pavimento rígido.

De acuerdo con los ítems contractuales de ejecución del contrato de obra se han realizado actividades de ejecución de obra como las siguientes:

PRELIMINARES				
ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	% EJECUTADO
Localización y replanteo	ml	30	30	100%
Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	72	72	100%
Señal preventiva y reglamentaria	und	2	2	100%

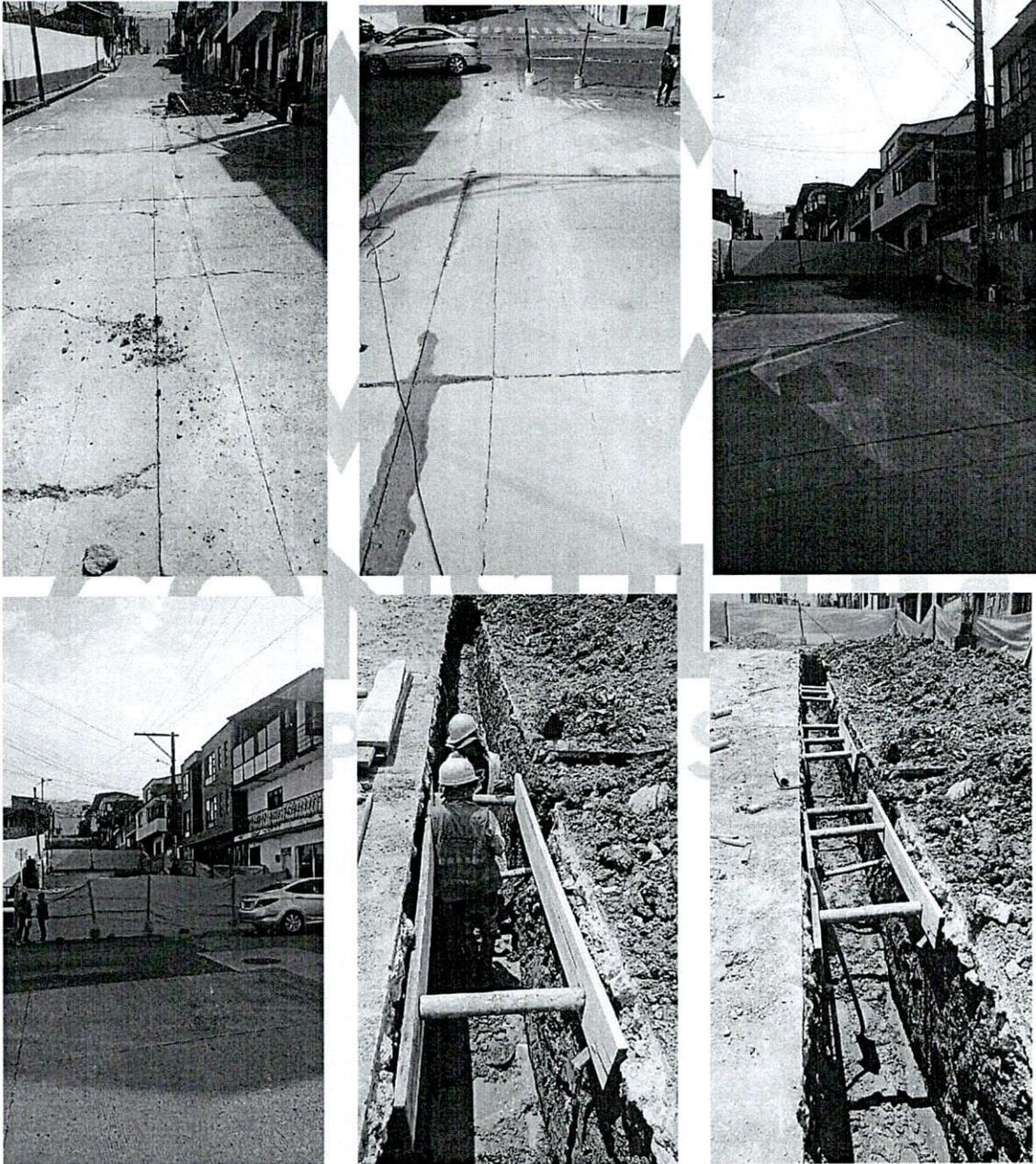
Dirección: Calle 69 # 10 – 75 Conjunto Reserva del Cerro Torre C Apto 302
Correo electrónico: consultin.sas@gmail.com

Instalación de valla institucional	und	1	1	100%
DEMOLICIONES				
Corte con disco abrasivo	ml	108	108	100%
Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, graderías y cañuelas	M3	9	9	100%
EXCAVACIÓN				
En material común de 0 – 2 m	M3	86	56	65%
Entibado horizontal tipo 1	ml	10	10	100%
Retiro de material en vehículo automotor	M3	28	28	100%
ESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO				
Instalación de tubería PVC corrugada de 14"	ml	30	36	117%
Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	24	24	100%
LLENOS				
Arena para base y atraque	M3	6	6	100%
Acompañamiento social durante toda la obra	GL	1	0,5	50%
Trabajador siso se paga máximo 1 mes	mes	1	0.5	50%
Transporte de tubería y accesorios de Chinchiná al sitio de la obra	Viaje	1	1	100%

Como se puede observar en el cuadro anterior las actividades ejecutadas corresponden a un 41,11% del total del contrato a ejecutarse a la fecha del presente informe y cabe aclarar que se requiere para garantizar la estabilidad de la obra un mayor alcance de la misma con 6 metros lineales adicionales de tubería y así mismo la construcción de unos filtros para la recolección de aguas subsuperficiales que deben ser conectadas a la cámara de inspección a construirse para la evacuación de aguas a la red de alcantarillado.

Teniendo en cuenta que para garantizar la estabilidad de la obra y así mismo la protección de los recursos invertidos a la fecha se requiere una prórroga al contrato por emergencia 007 de 2024 por 15 días calendario desde el 15 de marzo hasta el 29 de marzo de 2024.

Se anexa registro fotográfico de actividades desarrolladas durante el contrato.





Para constancia se firma a los 11 días del mes de marzo de 2024.

Quedo atento a cualquier inquietud,

JESUS LOAIZA RAMIREZ
RL. CONTRATISTA
CONSULTIN P&S S.A.S.

Manizales, 12 de marzo de 2024

INGENIERO:

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO

Gerente EMPOCALDAS S.A. E.S.P

La ciudad.

Referencia: Acto de emergencia # 007 de 2024 cuyo objeto es: Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 8 entre calles 5 Y 6 en el municipio de Riosucio Caldas

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA 01

Cordial saludo Ing. Loaiza.

La presente es con el fin de solicitarle se autorice la PRORROGA 01 AL Acto de la Emergencia de la referencia.

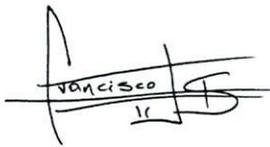
Teniendo en cuenta la actual ejecución del Acto de Emergencia 007 de 2024, y que se dio inicio el 14 de febrero de 2024 y de acuerdo a la solicitud del Contratista del 11 de marzo de 2024 con la siguiente justificación:

1. Para el 26 de febrero de 2024 Legalización acto de emergencia 007 de 2024
2. Para el 28 de febrero de 2024 Visita de obra con contratista y supervisor para el debido inicio de los trabajos.
3. Para el 29 de febrero de 2024 se recibe el permiso de intervención de la vía por parte de la administración Municipal de Riosucio y se realizan las respectiva afiliaciones del personal a los sistemas de seguridad social
4. Para el 1 de marzo de 2024 se realiza capacitación de la trabajadora social por cambio de formatos para la vigencia 2024, dicha capacitación necesaria para la adecuada ejecución de los trabajos.
5. Por mayor ejecución de obra se deben instalar seis (6) m de tubería con todas las actividades corte, demolición, llenos e instalación de concreto
6. De acuerdo a la ejecución de los trabajos y lo encontrado en el sitio se hace necesario la construcción no prevista de un filtro tipo francés para la debida entrega de las aguas subsuperficiales.

Después de evaluarse la solicitud del contratista por parte de la supervisión, con el fin de cumplir con el objeto de la emergencia, garantizar la terminación y estabilización de las obras se recomienda otorgue LA PRORROGA 01 POR TREINTA (30) DÍAS a partir de la fecha de vencimiento contractual ya que lo manifestado por el Contratista es completamente cierto y se encuentra ajustada su solicitud

En espera de la aprobación de la prórroga No 01, sin otro particular y atento a cualquier comentario

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ
INGENIERO DE ZONA OCCIDENTE
SUPERVISOR

Anexo 01 solicitud del Contratista
Anexo 02 Estudio de necesidad.
Anexo 03 Informe ejecutivo avance de obra



Fecha del estudio

12/03/2024

Objeto de la contratación

PRORROGA 1 AL ACTO DE EMERGENCIA 007 DE 2024 CUYO OBJETO ES Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 8 entre calles 5 y 6 en el municipio de Riosucio

Requerimiento previo

MINUTA ACTO DE EMERGENCIA 007 DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

Teniendo en cuenta la actual ejecución del acto de emergencia 007 de 2024 con fecha del 14 de febrero de 2024 y plazo inicial de treinta (30) días.

Necesidad

Por lo anterior es necesaria la prórroga 1 por treinta (30) días calendario porque 1. Para el 26 de febrero de 2024 Legalización acto de emergencia 007 de 2024

2. Para el 28 de febrero de 2024 Visita de obra con contratista y supervisor para el debido inicio de los trabajos.

3. Para el 29 de febrero de 2024 afiliación de personal a los sistemas de seguridad social

4. Para el 29 de febrero de 2024 se recibe el permiso de intervención de la vía por parte de la administración Municipal de Riosucio.

5. Para el 1 de marzo de 2024 se realiza capacitación de la trabajadora social por cambio de formatos para la vigencia 2024

6. Por mayor ejecución de obra se deben instalar seis (6) m de tubería con todas las actividades corte, demolición, llenos e instalación de concreto

7. De acuerdo a la ejecución de los trabajos y lo encontrado en el sitio se hace necesario la construcción no prevista de un filtro tipo francés para la debida entrega de las aguas subsuperficiales.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. Por lo anterior es conveniente realizar la prórroga 01 al acto de emergencia 007 de 2024, con el fin de dar correcta culminación a las ejecutorias que se desarrollan, teniéndose el acto de emergencia vigente y de esta manera asegurar su cumplimiento.

Oportunidad

Es oportuno realizar la prórroga 01 de 30 días del acto de emergencia 007 de 2024 para finalizar el acto de emergencia así mismo, asegura la calidad y estabilidad de las obras a ejecutar. Dado que se han evidenciado daños en la red de alcantarillado generando afectación a la comunidad del sector de la carrera 8 entre calles 5 y 6. EMPOCALDAS S.A.E.S.P. se ha comprometido en la mejora continua del municipio de Supía y demás municipios, dando así cumplimiento a su razón social.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIOAspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01 Versión: 15 2024-01-11
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

			Fecha del estudio	12/03/2024
Item	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada
Coordenadas del sitio de la obra	

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Las mismas del acto de emergencia 007 de 2024.
--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
CDP-2330101001030812	Rehab. Infraest plantas, red, bocal, - emergencias	48.773.353,00
TOTAL CDP		48.773.354,00

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación
	Acto de Emergencia 007 de 2024	2024

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica

**GESTIÓN CONTRATACIÓN**F-GC-01
Versión: 15
2024-01-11**ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN**

		Fecha del estudio	12/03/2024			
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.			Aplica			
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.			Aplica			
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.			Aplica			
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.			Aplica			
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.			Aplica			
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.			Aplica			
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.			Aplica			
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV			Aplica			
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:			Aplica			
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	Aplica
						Aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.			No aplica			
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.			No aplica			
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas			No aplica			
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.			No aplica			
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.			No aplica			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las mismas del acto de emergencia 007 de 2024
Actualizar las garantías del acto de emergencia 007 de 2024 al momento de la firma de la prórroga 01.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipio de Riosucio Caldas
Plazo de ejecución	Prórroga Número 01 por 30 días a la fecha de vencimiento del acto de emergencia 007 de 2024

FORMA DE PAGO

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01 Versión: 15 2024-01-11
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

	Fecha del estudio	12/03/2024
Forma de Pago	Actas de recibo y acta final.	

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Francisco Javier Gomez Sanchez	Ingeniero de Zona Occidente
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Francisco Javier Gomez Sanchez	Ingeniero de Zona Occidente

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 15
2024-01-11

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

	Fecha del estudio	12/03/2024
Consultoría		No aplica
Prestación de Servicio		No aplica
Interventoría		No aplica
Compra Venta		No aplica
Orden de compra o Servicio		No aplica
Convenio Inter-Administrativo		No aplica
Contrato Inter-Administrativo		No aplica
Otro		No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario, oportuno, conveniente y legal realizar LA CELEBRACIÓN DE ESTA PRORROGA 01 AL ACTO DE EMERGENCIA 007 DE 2024.

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Francisco Javier Gomez Sanchez	Nombre	Sergio Humberto Lopez Proaños
Cargo	Ingeniero de Zona Occidente	Cargo	Jefe de Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	Tania Echeverry Rivera

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

PRORROGA No. 1



CONTRATO DE EMERGENCIA 007 DE 2024

OBJETO REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 A LA 6 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN RIOSUCIO - CALDAS
 VALOR \$48.773.353
 CONTRATISTA CONSULTIN P&S S.A.S
 NIT 901462340-1

PLAZO 30 DIAS CALENDARIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101059265
 PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101045728

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	14-feb-24	17-jul-24	\$ 14.632.005,90
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	14-feb-24	14-abr-27	\$ 9.754.670,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS 0 MESES 0 DIAS		\$ 9.754.670,60
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SI	14-feb-24	14-jul-24	\$ 14.632.005,90

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE EMERGENCIA 007 DE 2024 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS **18/03/2024**

JUAN DAVID DUQUE RENDON
 Secretario Jurídico

TANIA ECHEVERRY RIVERA
 Secretaria General

PROYECTO. ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS - ABOGADO CONTRATISTA SEC. GENERAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101059265		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 03 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 14 02 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 14 04 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSULTIN P&S SAS - CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS PROYECTOS Y SUPERVISIONES DE TODO TIPO DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA CIVIL								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.462.340-1			
DIRECCIÓN: CL 69 NRO. 10 - 75 302						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3218315907		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO (ACTO NUMERO 007) PARA REALIZAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 A LA 6 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	14/02/2024	14/07/2024	\$14,632,005.90	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	14/02/2024	14/04/2027	\$9,754,670.60	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$9,754,670.60	\$9,754,670.60

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****34,141,347.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101059265

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			CÓD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101059265		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 03 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 14 02 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 14 04 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CONSULTIN P&S SAS - CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS PROYECTOS Y SUPERVISIONES DE TODO TIPO DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA CIVIL						IDENTIFICACIÓN NIT: 901.462.340-1			
DIRECCIÓN: CL 69 NRO. 10 - 75 302						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 3218315907	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.						IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 8867080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101059265

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF999403A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101059265

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

jueves, 14 de marzo de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

CONSULTIN P&S SAS - CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS PROYECTOS Y SUPERVISIONES DE TODO TIPO DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA CIVIL

Inicio de vigencia:

miércoles, 14 de febrero de 2024

Fin vigencia:

sábado, 14 de abril de 2029

Valor total asegurado:

\$ 34.141.347

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101045728		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 03 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 14 02 2024			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 14 07 2024			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSULTIN P&S SAS - CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS PROYECTOS Y SUPERVISIONES DE TODO TIPO DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA CIVIL		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.462.340-1	
DIRECCIÓN: CL 69 NRO. 10 - 75 302		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 3218315907	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO (ACTO NUMERO 007) PARA REALIZAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 A LA 6 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

BENEFICIARIO : A TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SHMLV	14/02/2024	14/07/2024	\$ 14,632,005.90	\$ 14,632,005.90

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****14,632,005.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

42-40-101045728

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF999403A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-40-101045728		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 03 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 14 02 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 14 07 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CONSULTIN P&S SAS - CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS PROYECTOS Y SUPERVISIONES DE TODO TIPO DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA CIVIL						IDENTIFICACIÓN NIT: 901.462.340-1	
DIRECCIÓN: CL 69 NRO. 10 - 75 302						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 3218315907	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.						IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.									

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101045728

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF999403A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101045728

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

jueves, 14 de marzo de 2024

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

CONSULTIN P&S SAS - CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS PROYECTOS Y SUPERVISIONES DE TODO TIPO DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA CIVIL

Inicio de vigencia:

miércoles, 14 de febrero de 2024

Fin vigencia:

domingo, 14 de julio de 2024

Valor total asegurado:

\$ 14.632.006

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar

NOTIFICACION PRORROGA ACTO 007 DEL 2024 EMERGENCIA RIOSUCIO

Sergio Lopera Proaños <sergio.lopera@empocaldas.com.co>

Lun 18/03/2024 8:38 AM

Para:Francisco Javier Gomez <izona.occidente@empocaldas.com.co>

3 archivos adjuntos (15 MB)

POLIZA DE RESPONSABILIDD CIVIL.pdf; POLIZA SEGURO CUMPLIMIENTO 007 ACTU.pdf; PRORROGA ACTO 007 RIOSUCIO.pdf;

Por ser el ingeniero de zona anexo encontrará documentos que respaldan la prorroga No.1 solicita y respaldada por usted como supervisor

- 2)
- 1) Prorroga No.1 acto 007 del 2024 emergencia Riosucio
 - 2)Oficio contratista
 - 3) Oficio Supervisor
 - 4) Estudio de necesidad
 - 5) Informe del supervisor
 - 6) Notificación supervisor
 - 7) Garantías respectivas actualizadas

Sergio Humberto Lopera Proaños
Jefe Departamento Operación y Mantenimiento
sergio.lopera@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A E.S.P
Cra 23 # 75 - 82
Tel: 8867080
Manizales
<https://www.empocaldas.com.co/>





MEMORANDO

1500-2024-II-00000967

Manizales, 18 de Marzo de 2024

PARA: TANIA ECHEVERRI RIVERA
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS PRORROGA ACTO 007 DEL 2024
EMERGENCIA RIOSUCIO

Para su revisión y demás fines necesarios anexo documentos que respaldan la Prorroga al Acto 007 del 2024 emergencia Riosucio.

1. Prorroga No.1 acto 007 del 2024 emergencia Riosucio
2. Oficio contratista
3. Oficio Supervisor
4. Estudio de necesidad
5. Informe del supervisor
6. Notificación supervisor
7. Garantías respectivas actualizadas

Atentamente,
Reservado_Para_Firma_Mecanica
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños